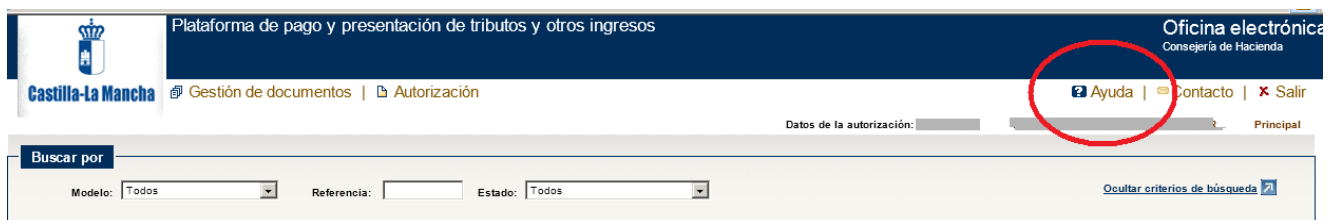


### ¿Qué es la plataforma de pago y presentación de la Consejería de Hacienda?

La plataforma de pago y presentación telemática de autoliquidaciones tributarias es la aplicación informática de la Consejería de Hacienda a través de la cual se pueden **pagar**, mediante el Sistema Único de Pago Electrónico de uso común, y **presentar telemáticamente** en el servidor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha **las autoliquidaciones tributarias** para las que, de acuerdo con la normativa vigente, este previsto este sistema de pago y presentación.

Una guía completa de utilización de la plataforma puede encontrarla accediendo a la misma a través del enlace <https://tributos.jccm.es/plataforma/views/inicio.jsp> y pulsando en la opción **Ayuda** que se muestra en la pantalla siguiente:



### ¿Qué autoliquidaciones se pueden presentar a través de la plataforma?

- **Modelo 045** - Tasa fiscal sobre el juego. Máquinas o aparatos automáticos
- **Modelo 600** - Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Pago en metálico del impuesto que grava las Transmisiones Patrimoniales Onerosas, Operaciones Societarias y Actos Jurídicos Documentados, excepto cuando proceda el uso de los modelos 610, 620 y 630.
- **Modelo 610** - Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Pago en metálico del impuesto que grava los documentos negociados por Entidades Colaboradoras y la emisión de documentos que lleven aparejada acción cambiaria o sean endosables a la orden.
- **Modelo 620** - Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Transmisiones de determinados medios de transporte usados.
- **Modelo 630** - Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Pago en metálico de letras de cambio
- **Modelo 701** - Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente. Autoliquidación trimestral.
- **Modelo 702** - Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente. Autoliquidación final.

### ¿Quién puede presentar autoliquidaciones tributarias a través de la plataforma?

- Las **personas físicas** sus propias autoliquidaciones.
- Las **personas jurídicas** sus propias autoliquidaciones.
- Las **personas o entidades autorizadas** para presentar declaraciones tributarias, en el marco de la **colaboración social** en la gestión tributaria, en representación de terceras personas.

## ¿Cuáles son los requisitos previos para poder pagar y presentar?

Para poder presentar telemáticamente una autoliquidación tributaria es necesario que disponga de firma electrónica y, en el caso de autoliquidaciones con ingreso, deberá tener una cuenta de cargo abierta en alguna de las entidades financieras adheridas al Sistema Único de Pago electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Los certificados electrónicos admitidos por la Consejería de Hacienda para la firma y las entidades financieras adheridas al sistema se pueden consultar pulsando en la opción [Requisitos de la oficina electrónica](#) que encontrará en la dirección [www.jccm.es/tributos](http://www.jccm.es/tributos)

Antes de pagar y presentar telemáticamente por primera vez una autoliquidación tributaria, se recomienda acceder a la plataforma de pago y presentación pulsando en <https://tributos.jccm.es/plataforma/views/inicio.jsp>. Si accede con éxito a la aplicación significa que tiene instalados en su ordenador los componentes de firma necesarios y que se cumplen todos los requisitos técnicos para utilizar la plataforma, en caso contrario la aplicación le solicitará la instalación de los componentes necesarios.

## ¿Cómo puedo pagar y presentar telemáticamente una autoliquidación?

A continuación se describen brevemente los pasos que se deben seguir para el pago y presentación telemática de una autoliquidación tributaria:

### 1.- Confección del modelo de autoliquidación:

Se confeccionará el modelo de autoliquidación con el programa de ayuda “en línea” del modelo correspondiente (CLMWEB) al que podrá acceder pulsando en uno de los enlaces siguientes que encontrará en la dirección [www.jccm.es/tributos](http://www.jccm.es/tributos)

[Presentación telemática modelo 045](#)

[Presentación telemática modelo 600](#)

[Presentación telemática modelo 610](#)

[Presentación telemática modelo 620](#)

[Presentación telemática modelo 630](#)

[Presentación telemática modelo 701](#)

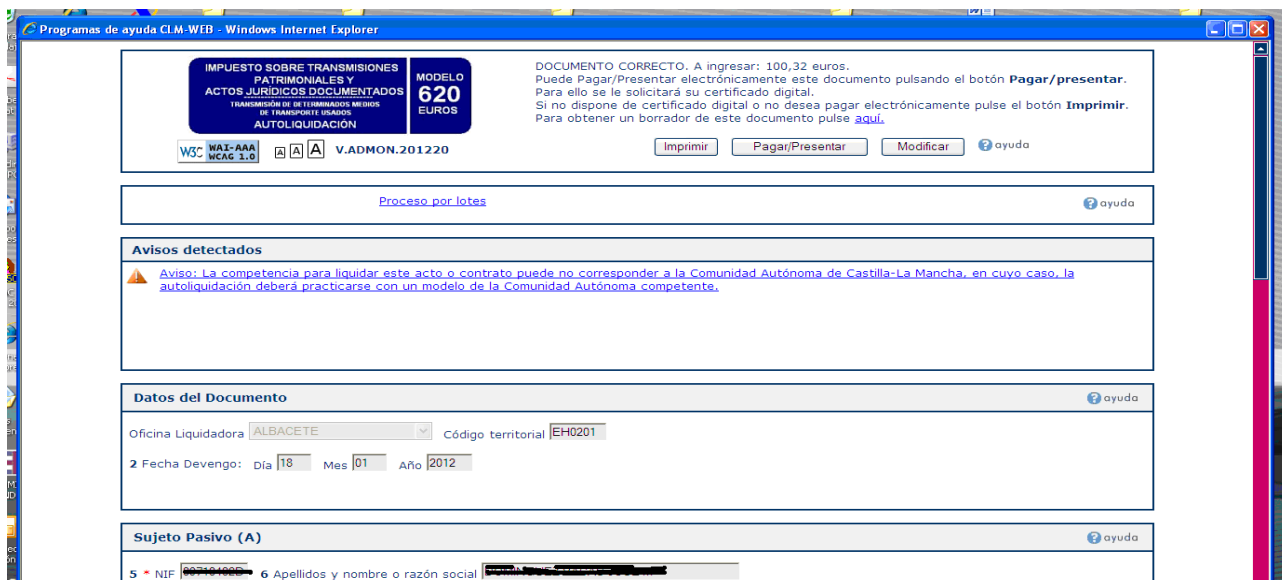
[Presentación telemática modelo 702](#)

Para un modelo 620 la pantalla que aparecerá será:

The screenshot shows a web browser window titled "Programas de ayuda CLM-WEB - Windows Internet Explorer". The main content area displays the "MODELO 620 EUROS" form for "IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS". The form includes a header with the tax name and model number, a "Validar" button, and a "Proceso por lotes" link. Below this, there are three main sections: "Datos del Documento", "Sujeto Pasivo (A)", and "Sujeto Pasivo (B)". The "Datos del Documento" section contains fields for "Oficina Liquidadora" (a dropdown menu), "Código territorial", and "Fecha Devengo" (Day, Month, and Year). The "Sujeto Pasivo (A)" section contains fields for "NIF", "Apellidos y nombre o razón social", "Siglas", "Nombre Vía Pública", "Número", "Letra", "Escalera", "Piso", "Puerta", "Telf.", and "Fax".

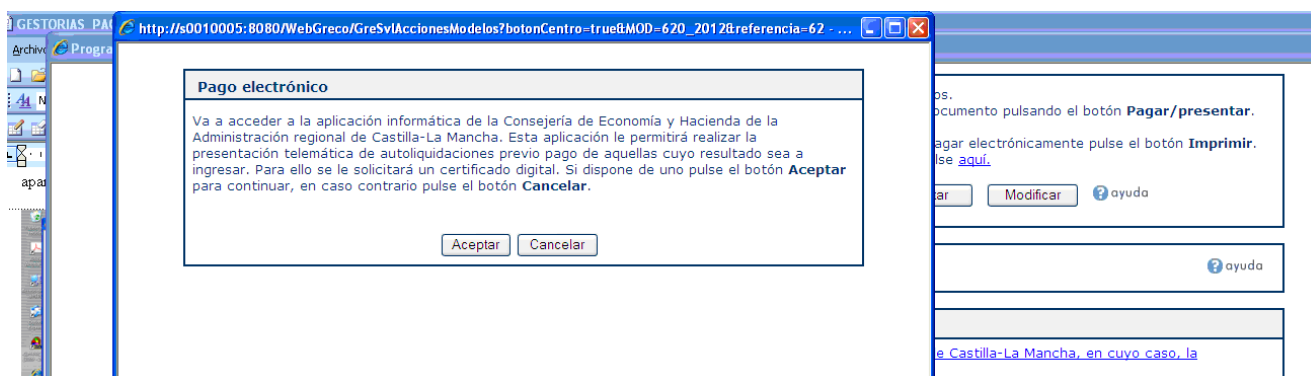
Una vez introducidos todos los datos correctamente se deberá pulsar el botón Validar. Si la validación es correcta aparecerá una pantalla con 3 botones en la cabecera: **Imprimir**, **Pagar/Presentar** y **Modificar**:

Para un modelo 620 la pantalla que aparecerá será:



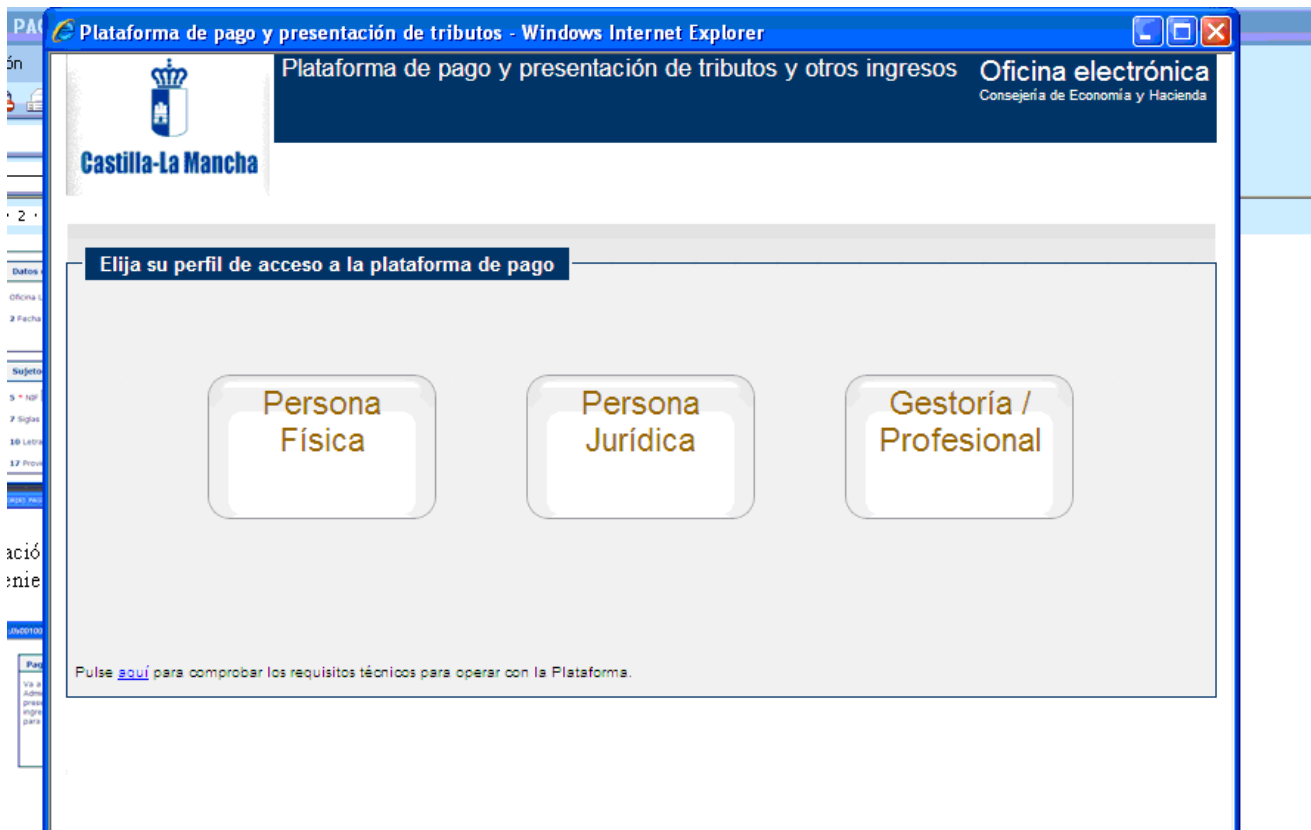
## 2.- Envío de la autoliquidación a la plataforma de pago y presentación:

Para ello se debe pulsar el botón Pagar/presentar y en la pantalla siguiente el botón Aceptar:



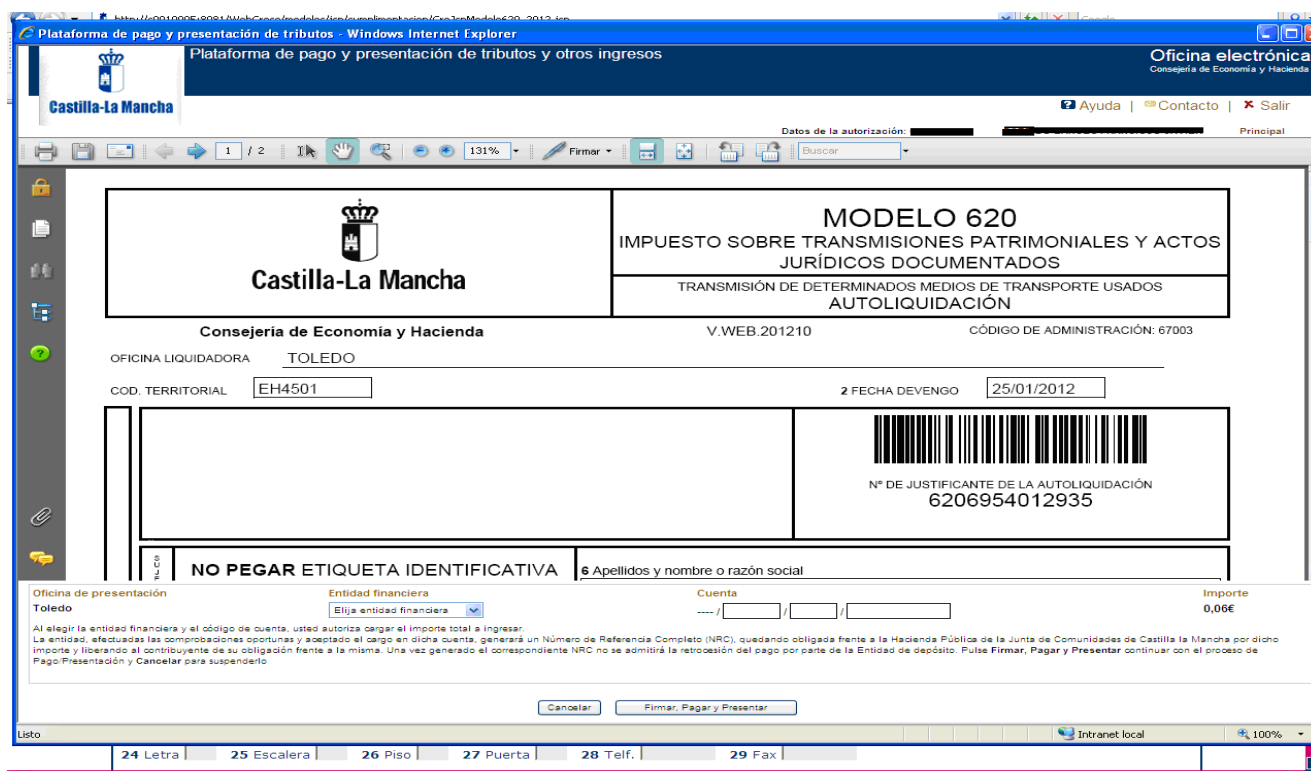
Si aceptamos se nos pedirá que indiquemos uno de los tres tipos de perfil existentes para acceder a la plataforma:

- a) **Persona física:** Con este perfil accederán las personas físicas para presentar sus propias autoliquidaciones.
- b) **Persona jurídica:** Con este perfil accederán las personas jurídicas para presentar sus propias autoliquidaciones.
- c) **Gestoría/Profesional:** Con este perfil accederán los colaboradores sociales autorizados para presentar autoliquidaciones en representación de terceros.



A continuación se deberá seleccionar el certificado digital correspondiente para una correcta identificación de la persona que accede a la Plataforma. Una vez identificada, la aplicación generará la autoliquidación en un documento PDF con su número de justificante. En este punto caben dos opciones: la de **Cancelar** y la de **Firmar, pagar y presentar**.

Para un modelo 620 la pantalla que aparecerá será:



Si se cancela, el documento se incorporará a la plataforma y quedará en estado "pendiente de pagar/presentar", pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación.

### 3- Pago electrónico y presentación telemática de la autoliquidación:

Para ello se elegirá la entidad financiera y se cumplimentará el resto de la cuenta de cargo. A continuación se pulsará en el botón **Firmar, Pagar y Presentar**.


La aplicación solicitará la firma electrónica de la autoliquidación con el certificado digital cuyo titular deberá ser el titular o persona autorizada de la cuenta de cargo.

Una vez pagada y presentada la autoliquidación se podrá obtener el justificante de su pago y presentación con la diligencia de presentación impresa al pie del mismo.


### Ejemplos de diligencias emitidas por la Consejería de Hacienda

Una vez presentada telemáticamente una autoliquidación tributaria, la Consejería de Hacienda emitirá una diligencia similar a la de los ejemplos siguientes. Esta diligencia se incorpora al pie de la primera página de la autoliquidación y acredita la presentación realizada.


Ejemplo de diligencia para un modelo 045:

(F)	En ALBACETE a 13 de marzo de 2012	
D I L I G E N C I A	<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA</b> Nº de entrada: 000999 Fecha/hora de entrada: 13/03/2012 11:26:48	Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado. CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:
	Por esta autoliquidación de la Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar de máquinas o aparatos automáticos, presentada electrónicamente en el servidor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el día 13/03/2012, ha sido pagada la cantidad de 925,00 euros según justificante de pago con NRC: 0456950963522Y8789596E.	 <b>5BC5F9D1E95578E4C6FAEE</b> La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: <a href="http://www.jccm.es">http://www.jccm.es</a>


Ejemplo de diligencia para un modelo 600 (con ingreso):

(E)	150 N.I.F. del representante	151 Apellidos y nombre o razón social del representante
D I L I G E N C I A	<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA</b> Nº de entrada: 000371 Fecha/hora de entrada: 10/04/2013 13:55:10	Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado. CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:
	Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada electrónicamente en el servidor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el día 10/04/2013, ha sido pagada la cantidad de 1.250,00 euros según justificante de pago con NRC: 6006955429124FD4CE91D6.  <b>IMPORTANTE:</b> Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar los documentos comprensivos de los hechos imposables del impuesto en los Servicios tributarios de la Consejería de Hacienda de TOLEDO dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de devengo del impuesto, asumiendo los efectos jurídicos en el caso de incumplimiento de dicha obligación. A estos efectos, cuando el último día del citado plazo coincidiese con sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.	 <b>E2E839CCE159F9E1B1E1C5</b> La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: <a href="http://www.jccm.es">http://www.jccm.es</a>


Ejemplo de diligencia para un modelo 600 (exento):

(E)		
D I L I G E N C I A	<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA</b> Nº de entrada: 000314 Fecha/hora de entrada: 10/04/2013 10:49:21	Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado. CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:
	Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con número de justificante 6006955429083, presentada electrónicamente en el servidor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el día 10/04/2013, no se ha efectuado ningún pago por haber declarado el sujeto pasivo la exención del impuesto.  <b>IMPORTANTE:</b> Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar los documentos comprensivos de los hechos imposables del impuesto en los Servicios tributarios de la Consejería de Hacienda de TOLEDO dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de devengo del impuesto, asumiendo los efectos jurídicos en el caso de incumplimiento de dicha obligación. A estos efectos, cuando el último día del citado plazo coincidiese con sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.	 <b>4MM75A8566E1EDE8F85AD8</b> La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: <a href="http://www.jccm.es">http://www.jccm.es</a>

Ejemplo de diligencia para un modelo 620 (tipo 1):

En TOLEDO a 17 de abril de 2013	
(E) 160 N.I.F del representante	161 Apellidos y nombre o razón social del representante
D I L I G E N C I A	<p>CONSEJERÍA DE HACIENDA</p> <p>Nº de entrada: 000379 Fecha/hora de entrada: 17/04/2013 13:27:24</p> <p>Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada electrónicamente en el servidor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el día 17/04/2013, ha sido pagada la cantidad de 185,24 euros según justificante de pago con NRC: 8206958008745SEA004E9B.</p> <p>Código Electrónico de Transmisión: 6D26F764</p>
	<p>Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.</p> <p>CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:</p>  <p style="text-align: center;"><b>H463D5D1FBJ1D2C8D6D7FK</b></p> <p>La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: <a href="http://www.jccm.es">http://www.jccm.es</a></p>

Ejemplo de diligencia para un modelo 620 (tipo 2):

En TOLEDO a 17 de abril de 2013	
(E) 160 N.I.F del representante	161 Apellidos y nombre o razón social del representante
D I L I G E N C I A	<p>CONSEJERÍA DE HACIENDA</p> <p>Nº de entrada: 000380 Fecha/hora de entrada: 17/04/2013 13:32:11</p> <p>Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada electrónicamente en el servidor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el día 17/04/2013, ha sido pagada la cantidad de 185,24 euros según justificante de pago con NRC: 8206958008754JA0139947.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar los documentos comprensivos de los hechos imponibles del impuesto en los Servicios tributarios de la Consejería de Hacienda de TOLEDO dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de devengo del impuesto, asumiendo los efectos jurídicos en el caso de incumplimiento de dicha obligación. A estos efectos, cuando el último día del citado plazo coincidiese con sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.</p> <p>Código Electrónico de Transmisión: 6D26F764</p>
	<p>Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.</p> <p>CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:</p>  <p style="text-align: center;"><b>18C9QX49B472B2ECO266CB</b></p> <p>La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: <a href="http://www.jccm.es">http://www.jccm.es</a></p>